

Resolución de adjudicación del contrato que se indica.

N.º de expediente: LOTE 3663 (Lote 1 CONTR 2023 0000738646).

Objeto: “Suministro de equipamiento microinformático para las Secretarías Generales de Industria y Minas y de Energía la Consejería de Industria, Energía y Minas”. Suministro de PC de sobremesa y PC de sobremesa profesional.

Tipo: Contrato de suministro.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:

07.09.2023: Resolución de aprobación del expediente de contratación, de sus pliegos y del gasto, y de apertura del procedimiento de licitación. Hecha pública en el Perfil de contratante de este órgano el día 13 de junio de 2023, con referencia de publicación 2023-0001301483.

07.09.2023: Publicación de anuncio de licitación en la Plataforma de contratación, Perfil de contratante de la Junta de Andalucía. Referencia de publicación 2023- 0001301483, corregido el 13 de septiembre y el 18 de septiembre de 2023, con referencias 2023-1303233 y 2023-1308868, respectivamente .

05.10.2023: Primera sesión de la Mesa de contratación: Apertura de los sobres n.º 1 con las proposiciones recibidas en la licitación y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el 10 de octubre de 2023. Referencia de publicación 2023-0001321296. Se presentan las siguientes empresas al lote 1 - Suministro de PC de sobremesa y PC de sobremesa profesional:

TEKNO SERVICE S. L. (B41485228).

SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES S. L. (B91447193).

HERBECON SYSTEMS S. L. (B92200591).

Se acuerda implementar el trámite de subsanación de la documentación para las tres empresas.

10.10.2023: Requerimiento de subsanación a las empresas TEKNO SERVICE S. L., SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES S. L. y HERBECON SYSTEMS S. L., mediante escrito del Jefe del Servicio de, Presupuestos, Gestión Económica y Contratación, remitidos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

18.10.2023 Segunda sesión de la Mesa de contratación: Valoración de la subsanación presentada por las empresas y apertura de los sobres n.º 3 con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas. Acta hecha pública mediante anuncio en la

1



JULIA MOLINA CANDAU		16/11/2023 09:17:13	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwQl02ACfVrHrKQ3cUjMvXZuDNV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el día 24 de octubre de 2023. Referencia de publicación 2023-0001325941.

La Mesa acuerda que la documentación presentada por las tres empresas se considera correcta y acorde al requerimiento efectuado.

Se procede a la apertura en el sistema SiREC-Portal de Licitación Electrónica de los sobres electrónicos nº 3 "documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", siendo las ofertas las que se indican:

EMPRESA	OFERTA (IVA EXCLUIDO)	MEJORA PLAZO ENTREGA	MEJORA AMPLIACIÓN GARANTÍA	MEJORA AMPLIACIÓN MEMORIA RAM	MEJORA AMPLIACIÓN DISCO DURO SSD
HERBECOM	52.776,00 €	15 días	3 años adicionales	Si	Si
SOLUTIA	82.830,64 €	30 días	No	Si	Si
TEKNOSERVICE	77.558,50 €	9 días	3 años adicionales	Si	Si

2

Se acuerda un receso de la sesión a las 11:15, acordando remitir la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas al servicio técnico para la emisión del informe correspondiente.

Se reanuda la sesión el día 23 de octubre a las 08:30, procediéndose a valorar el citado informe técnico de valoración de las ofertas, remitido a la mesa de contratación.

Una vez examinado el informe, acorde a lo determinado en él, la Mesa acuerda Implementar el trámite de aclaraciones para las siguientes empresas:

HERBECON SYSTEMS S.L.

Se requiere la siguiente aclaración de la oferta presentada para el lote 1:

- Aclarar la oferta de "precio unitario (IVA excluido)" e "importe Total (IVA incluido) de la tabla del Anexo XII, dado que según el informe técnico de referencia "El producto de 10 unidades por el precio unitario de 468 € sale 4.680 € IVA excluido, 5.662,80 € IVA incluido y no 4.680 € como indica el licitador.

• El producto de 75 unidades por el precio de 668 € sale 50.100,00 €, lo que con el IVA importa 60.621 € y no 48.096 € tal como indica el licitador.

JULIA MOLINA CANDAU		16/11/2023 09:17:13	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQI02ACfVrHrkQ3cUjMvXZuDNV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Ambas cantidades (las calculadas 4.680 y 50.100), IVA excluido sumarían 54.780,00 €, y con el IVA incluido 66.283,80 €. El licitador indica que realizaría la prestación por un importe de 52.776,00 € IVA excluido y 63.858,96 IVA incluido (sumando el importe sin IVA y el IVA del 21%).
- Ninguna de las cantidades coincide ni con IVA, ni con IVA excluido”.

TEKNO SERVICE S.L.

Se requiere las siguientes aclaraciones de la oferta presentada para los lotes 1 y 3:

- El importe en letra y número ofertado y separado para cada uno de los lotes, conforme a lo determinado en el anexo XII.
- Aclarar la oferta de “precio unitario (IVA excluido)” e “importe Total (IVA incluido) de la tabla del Anexo XII, dado que según el informe técnico de referencia “Para los PC sobremesa, si se multiplican las unidades por el importe IVA excluido, sale el importe total IVA excluido de 3609 €.
- Para los PC profesional, haciendo lo mismo el importe es 51091,20 €, IVA excluido.
- Para los monitores, repitiendo la operación, se tiene 22858,30 €.
- Los tres totales anteriores, que corresponden a precios de los productos IVA excluido, los están colocando en la columna de precio total IVA Incluido, lo que es incorrecto.
- La suma de las tres cantidades calculadas asciende a 77.558,50 € IVA excluido. Esta cantidad coincide con el importe que el licitador indica en el anexo de oferta económica.
- El licitador ha sumado todas las cantidades, sin separar por lotes, que es como debería haberlo hecho. Esto es, debería haber sumado para el lote 1, las filas de PC y PC profesional, lo que arrojaría para el lote 1 el total de 54.700,2 € y para el lote 2 el total de 22858,30 € (IVA excluido). Estas cantidades deberían haberse indicado para cada uno de los lotes por separado.
- En el lote 1 y lote 3, han indicado los mismos cálculos e idéntica cantidad en el anexo de la oferta económica”.

3

24.10.2023 Requerimiento de aclaraciones a las empresas HERBECON SYSTEMS S. L. Y TEKNO SERVICE S. L., mediante escrito del Jefe del Servicio Presupuestos, Gestión Económica y Contratación, remitidos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

30.10.2023 Tercera sesión de la Mesa de contratación: Valoración de las aclaraciones presentada por las empresas, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicatarias. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el 7 de noviembre de 2023. Referencia de publicación 2023-0001333707.

Apreciadas en su conjunto las ofertas de HERBECON SYSTEMS S. L. y TEKNO SERVICE S. L. y las aclaraciones presentadas, en las que no se han modificado las ofertas iniciales, la Mesa entiende que éstas resultan perfectamente viables, por lo que se consideran correctas y acordes a los requerimientos efectuados

La Mesa acuerda clasificar las ofertas admitidas por el siguiente orden decreciente:

JULIA MOLINA CANDAU		16/11/2023 09:17:13	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwQl02ACfVrHrkQ3cUjMvXZuDNV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESA	OFERTA	ENTREGA	GARANTÍA	RAM	SSD	TOTAL
HERBECOM	70,00	3,00	15,00	5,00	5,00	98,00
TECNOSERVICE	66,80	5,00	15,00	5,00	5,00	96,80
SOLUTIA	20,00	1,50	0,00	5,00	5,00	31,50

Se acuerda requerir, en base a la puntuación final obtenida, de conformidad con el apartado 10.7 del PCAP, la documentación previa a la adjudicación a la empresa HERBECON SYSTEMS, S. L., que se propone como mejor oferta y continuar con el procedimiento de adjudicación.

07.11.2023 Requerimiento de la documentación previa a la adjudicación del contrato a la empresa HERBECON SYSTEMS, S. L. mediante escrito del Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación, notificado el mismo día en la dirección electrónica habilitada por la empresa requerida, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

13.11.2023 Cuarta sesión de la Mesa de contratación: Valoración de la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S. L., propuesta de adjudicataria del lote 3 y valoración de la documentación previa presentada para los lotes 1, 2 y 4.

Respecto al Lote 1, se acuerda implementar el trámite de subsanación para HERBECON SYSTEMS, S. L., requiriéndole el Certificado del depósito de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, tal y como se indica en el Anexo I, epígrafe 4.A del PCAP. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación el día 14 de noviembre de 2023. Referencia de publicación 2023-0001337274.

14.11.2023 Requerimiento de subsanación a la empresa HERBECON SYSTEMS S. L., mediante escrito del Jefe del Servicio de, Presupuestos, Gestión Económica y Contratación, remitidos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

15.11.2023 Quinta sesión de la Mesa de contratación: valoración de la documentación de subsanación presentada por HERBECON SYSTEMS S. L. Se considera correcta y acorde con el requerimiento efectuado. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación el día 16 de noviembre de 2023. Referencia de publicación 2023-0001339475.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre,

4

JULIA MOLINA CANDAU		16/11/2023 09:17:13	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQl02ACfVrHrkQ3cUjMvXZuDNV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO:

Primero: Adjudicar el contrato de referencia, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Industria, Energía y Minas, a la empresa HERBECON SYSTEMS, S. L. con N.I.F. B92200591, al precio de cincuenta y dos mil setecientos setenta y seis euros (**52.776,00€**), IVA excluido.

A este precio se aplica un IVA del 21%, es decir, once mil ochenta y dos euros con noventa y seis céntimos (**11.082,96€**).

Por tanto, el precio total del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho euros con noventa y seis céntimos (**63.858,96€**).

Segundo: Ordenar que la presente resolución se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

5

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto en el Registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

Por delegación: Orden de 20 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

JULIA MOLINA CANDAU		16/11/2023 09:17:13	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwQl02ACfVrHrkQ3cUjMvXZuDNV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	